



MUNICIPAL DE ESPEJO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Juntos Gobernamos.
RECIBIDO
FECHA: 14 AGO 2020 HORA: 8:50
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

FISCALIZACIÓN

Recibido 7-08-2020
ING ERIKA SOLÍS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

CÓDIGO DEL PROCESO G.A.D. MUNICIPAL DE ESPEJO	<ul style="list-style-type: none"> MCO-GADM-E-013-2019 (CONTRATO PRINCIPAL) MCO-GADM-E-001-2020 (CONT. COMPLEMENTARIO)
AVALÚOS Y CATASTROS RECIBIDO OBJETO DEL CONTRATO EL ÁNGEL DÍA 14 MES 08 AÑO 2020 HORA 8:57	<ul style="list-style-type: none"> CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE CHABAYÁN II ETAPA PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI. CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL MCO-GADM-E-013-2019.
MONTO DEL CONTRATO	49,407.23 USD MÁS IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS
CONTRATISTA	ING. ERIKA SOLÍS CHÁVEZ
FISCALIZADOR DE CONTRATO	ING. PAÚL CHANDI POZO
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ING. LUIS HUMBERTO PASPUEZÁN



G.A.D. MUNICIPAL DE ESPEJO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CALIDAD AMBIENTAL
ÁRIDOS Y PÉTREOS
EL ÁNGEL DÍA 14 MES 08 AÑO 2020 HORA 8:58
FIRMA: [Signature]

COMPARECIENTES:

En la Ciudad de El Ángel, a los 07 días del mes de agosto de 2020, se conforma la Comisión Técnica encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato principal: MCO-GADM-E-013-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE CHABAYÁN II ETAPA PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI" y del contrato complementario: MCO-GADM-E-001-2020: CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL: MCO-GADM-E-013-2019, la misma que queda integrada de la siguiente manera: Ing. Luis Paspuezán (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), P.G. Francisco Lema (MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA), MSc. Willman Cazares (DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE) y por otra parte la Ing. Erika Solís en calidad de CONTRATISTA, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC, y 25 y 26 de su Reglamento General-RGLOSNC, en el Plan Anual de Contratación de la Contratante, contempla la CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE CHABAYÁN II ETAPA PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI.

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante resolución No. 0170-2019-ACQ-A del 24 de octubre del 2019, resolvió aprobar los pliegos del proceso No. MCO-GADM-E-013-2019, para la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE CHABAYÁN II ETAPA PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI.

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 7.5.01.05.042, denominada "ADOQUINADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE CHABAYÁN II ETAPA PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO", conforme consta en la certificación presupuestaria conferida por el Ing. Homero Sánchez, Director Financiero del GADM-E, de fecha 17 de octubre del 2019.

Se realizó la respectiva convocatoria el veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, a través del Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

Luego del proceso correspondiente, el Señor Alcalde, Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución No. 174-2019-ACQ-A, del doce de noviembre del dos mil diecinueve, adjudicó el contrato para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL

EL ÁNGEL DÍA 14 MES 08 AÑO 2020 HORA 8:57

RECIBIDO





Juntos Gobernamos...

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

ADOQUINADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE CHABAYÁN II ETAPA PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI" a la Ing. Erika Geomar Solís Chávez.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO

Con los antecedentes indicados, La Ing. Erika Solís (CONTRATISTA), se comprometió y obligó a ejecutar las actividades derivadas del contrato: "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE CHABAYÁN II ETAPA PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI"; trabajos que se ejecutaron cumpliendo las especificaciones técnicas, cuyo detalle se indicará más adelante.

Para este fin se suscribió un Contrato Principal, signado con el número MCO-GADM-E-013-2019 y un Contrato Complementario, signado con el número MCO-GADM-E-001-2020, con la citada contratista.

En la ejecución del contrato principal, mediante solicitud de Fiscalización a Alcaldía se realizó el trámite pertinente para la suscripción y posterior ejecución del contrato complementario al contrato principal, esto debido a que el Ing. Paúl Chandí, Fiscalizador de contrato, consideró necesario ejecutar el rubro nuevo: Guardavía tipo viga W metálica 2 hileras instalada (incluye accesorios) con la finalidad de brindar seguridad vehicular y peatonal en un tramo de la vía de aproximadamente 26 metros lineales.

Es necesario manifestar que para la ejecución del contrato complementario no se necesitó certificación de recursos, ya que, al optimizar la ejecución de rubros contractuales, se determinó una variación de cantidades, lo cual originó un remanente del monto del contrato a favor del GADM-E. Además, el rubro nuevo pasó a ser parte del presupuesto del contrato principal.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

El presupuesto referencial para la ejecución del contrato fue de **49,407.23 USD**, valor que no incluye IVA, de acuerdo al desglose en rubros y precios unitarios establecidos para el efecto.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo término para la ejecución del contrato: "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE CHABAYÁN II ETAPA PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI" fue de **90 días** a partir de la fecha calculada en base al artículo 116 del Reglamento de La LOSNCP, es decir, un día posterior a la disponibilidad del anticipo en la cuenta de la Ingeniera Contratista.

Sin embargo, por las condiciones sanitarias, causadas por la pandemia del COVID-19, se suspendieron los trabajos desde el 17/03/2020 hasta el 30/06/2020 y se reiniciaron las actividades el 01/07/2020.

QUINTA. - GARANTÍAS

La Ingeniera Contratista presentó las siguientes garantías:

PÓLIZA N°	MODALIDAD DE GARANTÍA	ENTIDAD ASEGURADORA	TIPO DE DOCUMENTO	VIGENCIA DE GARANTÍA	
				DESDE	HASTA
69718	BUEN USO DEL ANTICIPO	SEGUROS EQUINOCCIAL	PÓLIZA DE SEGURO INCONDICIONAL IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO	25/11/2019	10/10/2020
95357	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS EQUINOCCIAL	PÓLIZA DE SEGURO INCONDICIONAL IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO	25/11/2019	20/09/2020



Juntos Gobernamos...

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL GADM-E	CARGO	FECHA DE FUNCIONES
Ing. Luis Paspuezán	Administrador de contrato	Del 25 de diciembre de 2019 al 02 de enero de 2020
Arq. Mariana Bastidas	Administradora de contrato	Desde el 03 de enero de 2020 al 21 de mayo de 2020
Ing. Paúl Chandi	Fiscalizador	Desde el 25 de diciembre de 2019
Ing. Luis Paspuezán	Administrador de contrato	Desde el 22 de mayo de 2020

La Fiscalización estuvo a cargo del Ing. Paúl Chandi y la Administración del contrato estuvo a cargo del Ing. Luis Paspuezán en las fechas establecidas en la cláusula sexta de esta acta, justificando con las fechas cualquier perjuicio penal que pudiera seguir en contra de él mismo.

SÉPTIMA. - PROCESO DE RECEPCIÓN

La Ingeniera Contratista mediante oficio N° MCO-013-2019-030 de fecha 07 de julio de 2020 solicita se realice la Recepción Provisional del contrato principal y complementario de la "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE CHABAYÁN II ETAPA PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI". El oficio mencionado fue recibido por Secretaría de Alcaldía el 07 de julio de 2020 con número de ingreso: 1551, y posteriormente recibido en la Jefatura de Fiscalización el 03 de agosto de 2020 a las 09:50 am.

La Comisión de Recepción de Obras del GADM-E conjuntamente con la Contratista y el Fiscalizador en calidad de observador, se dirigieron al sitio de la obra para proceder con la recepción provisional del contrato en mención.

OCTAVA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS

La comisión integrada por el Ing. Paúl Chandi, (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E, en calidad de observador), la Ing. Erika Solís (CONTRATISTA), Ing. Luis Paspuezán (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), P.G. Francisco Lema (MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS) y el MSc. Willman Cazares (DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE); se trasladaron a la obra y evidenciaron que tanto los rubros contractuales como el rubro del contrato complementario se han ejecutado acorde a lo estipulado en los contratos y en las especificaciones técnicas del contrato principal.

NOVENA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCIÓN	FECHAS/PLAZOS
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 de noviembre de 2019
PLAZO CONTRACTUAL	90 días
FECHA ANTICIPO TRANSFERIDO	24 de diciembre de 2019
INICIO PLAZO CONTRACTUAL	25 de diciembre de 2019
FIN PLAZO CONTRACTUAL	23 de marzo de 2020
SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA	17 de marzo de 2020
REINICIO DE OBRA	01 de julio de 2020
NUEVA FECHA TÉRMINO DE OBRA	07 de julio de 2020
SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL POR PARTE DE LA CONTRATISTA	07 de julio de 2020

Por las condiciones sanitarias, causadas por la pandemia del COVID-19, se suspendieron los trabajos desde el 17/03/2020 hasta el 30/06/2020 y se reiniciaron las actividades el 1/07/2020.

La obra está terminada dentro del plazo contractual más la suspensión.



DÉCIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La liquidación económica del contrato se da de la siguiente forma:

N°	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	MONTO CONTRATADO	INVERSIÓN EN PLANILLA 1	INVERSIÓN EN PLANILLA 2	INVERSIÓN EN PLANILLA 3	INVERSIÓN TOTAL	AVANCE TOTAL	INCREMENTOS DE OBRA A LA FECHA
		USD	USD	USD	USD	USD	%	Costo (USD)
CONTRATO PRINCIPAL								
1	Replanteo y Nivelación	421.76	360.33	0.00	0.00	360.33	85.43%	0.00
2	Excavación a mano en suelo natural	1,507.38	648.99	0.00	14.12	663.11	43.99%	0.00
3	Excavación de zanja a máquina suelo conglomerado h=2.50m	451.44	0.00	35.64	0.00	35.64	7.89%	0.00
4	Relleno compactado con material de mejoramiento	146.50	38.44	0.00	761.86	800.30	546.28%	653.80
5	Bordillo de H. Simple 180kg/cm2+encofrado metálico	11,770.08	9,650.20	1,030.67	0.00	10,680.87	90.75%	0.00
6	Adoquín vehicular f'c= 350kg/cm2+cama de arena	28,243.00	0.00	19,041.15	10,016.35	29,057.50	102.88%	814.50
7	Bermas de Hormigón Simple f'c= 210kg/cm2 (20x20)	1,325.10	0.00	0.00	493.69	493.69	37.26%	0.00
8	Alzada y bajada de Pozos de revisión h=0-2.50, h.s. 180kg/cm2+cercos y tapa	1,230.30	0.00	0.00	861.21	861.21	70.00%	0.00
9	Sumin. Inst. Tubo corrugado Alcantarillado D=160mm	858.00	309.88	0.00	0.00	309.88	36.12%	0.00
10	Sumin. Inst. Sumideros incluye cerco y jarra	2,375.20	0.00	0.00	3,087.76	3,087.76	130.00%	712.56
11	Relleno compactado con tierra	35.25	14.02	0.00	0.00	14.02	39.76%	0.00
12	Hormigón ciclópeo en muro+encofrado	1,043.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
CONTRATO COMPLEMENTARIO								
1.	GUARDAVÍA TIPO VIGA W METÁLICA 2 HILERAS INSTALADA, INCLUYE ACCESORIOS	2,132.53	0.00	0.00	2,132.53	2,132.53	100.00%	0.00
TOTAL		49,407.23	11,021.86	20,107.46	17,367.52	48,496.84	98.16%	COSTO TOTAL DE INCREMENTOS: 2,180.86 USD

REMANENTE A FAVOR DEL GADM-E:
910.39 USD

Es importante mencionar que en las planillas de pago legalizadas del presente contrato no se han realizado los reajustes de precios debido a que, en la cláusula décima primera del documento contractual, la Ing. Erika Solís mediante oficio de fecha 12 de noviembre del 2019, fundamentado en el inciso segundo del art. 131 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, libre y voluntariamente RENUNCIA al Reajuste de precios de haberlos en la obra.



Juntos Gobernamos...

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal de Espejo

Administración 2019 - 2023



JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

DETALLE	MONTO (\$)	MULTAS (\$)	MENOS VALOR DEL ANTICIPO RECIBIDO (\$)	DESCUENTOS (\$)	PERCIBIDO POR LA CONTRATISTA (\$)
ANTICIPO RECIBIDO	24,703.62	0.00	0.00	0.00	24,703.62
PLANILLA N°01 (AVANCE DE OBRA)	11,021.86	0.00	5,510.93	0.00	5,510.93
PLANILLA N°02 (AVANCE DE OBRA)	20,107.46	0.00	10,053.73	0.00	10,053.73
PLANILLA N°03 (LIQUIDACIÓN DE OBRA)	17,367.52	0.00	9,138.96	0.00	8,228.56
TOTAL:					48,496.84

Como se puede observar, el monto contractual es 49,407.23 USD y el ejecutado es 48,496.84 USD, existiendo un remanente a favor del GADM-E de 910.39 USD que representa el 1.84% del valor contractual. Es necesario indicar que, pese a no utilizar todo el monto del contrato, la obra está concluida en su totalidad y puesta al servicio de la comunidad, es decir se cumplió con el objeto del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL

Con fecha 07 de julio de 2020, la comisión integrada por el Ing. Paúl Chandi (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E, en calidad de observador), Ing. Erika Solís (CONTRATISTA), Ing. Luis Paspuezán (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), P.G. Francisco Lema (MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA) y el MSc. Willman Cazares (DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE) se trasladaron a la obra y constataron que los rubros planillados se encuentran ejecutados en la obra de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABLES

1) Que es de responsabilidad del Fiscalizador y Administrador del contrato:

- La liquidación técnica económica.
- Liquidación de plazos.
- La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales y de resultados de laboratorio de ensayo de materiales.
- El LIBRO DE OBRA, del proceso de ejecución de las obras, que está en custodia del **GADM-E**.

2) Que seguirá siendo responsabilidad del contratista, cualquier vicio oculto de construcción que pudiese presentarse según lo determina la Ley.

Es necesario indicar que conforme la cláusula décima séptima del contrato. - Mantenimiento de la obra, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y la recepción definitiva es responsabilidad del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

De igual manera es importante señalar que de acuerdo a la cláusula décima quinta del contrato. - Recepción provisional y definitiva de las obras, entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, la CONTRATISTA está obligada a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables a la CONTRATISTA.

4





Juntos Gobernamos...

ESPEJO

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

DÉCIMA TERCERA. - RATIFICACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Recepción del GADM-E declara su conformidad con la ejecución de los rubros ejecutados tanto en el contrato principal como complementario de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE CHABAYÁN II ETAPA PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI"** y da por recibida de manera **PROVISIONAL** la ejecución de los trabajos.

En consecuencia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica firma la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional en original y 8 copias.

ING. ERIKA SOLÍS

CONTRATISTA

ING. LUIS R. BUEZA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD
EL ÁNGEL - CARCHI

P.G. FRANCISCO LEMA

MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA

AVALÚOS Y CATASTROS
EL ÁNGEL - CARCHI

MSc. WILLMAN CAZARES

DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE

ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO
EL ÁNGEL - CARCHI

